

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99010-19-1067-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1067

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,634,424.9
Muestra Auditada	2,634,424.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Como parte de la citada revisión, se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,634,424.9 miles de pesos, de los cuales 1,552,697.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 27,824.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,350.2 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, 987,253.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, y 58,300.0 miles de pesos de convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales de los que se revisó el 100.0%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió de 1,055,850.4 miles de pesos, de los que 68,597.3 miles de pesos corresponden otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales, por su naturaleza, no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió al monto establecido en los convenios.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,552,697.6	55.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal).	987,253.1	35.3%
Fondo de Aportaciones Múltiples	27,824.0	1.0%
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	8,350.2	0.3%
Convenios de apoyo financiero no regularizables (participaciones federales)	58,300.0	2.1%
Total del universo fiscalizable	2,634,424.9	94.3%
Coparticipación estatal (recursos estatales)	68,597.3	2.4%
Convenios de apoyo financiero no regularizables (recursos estatales)	91,700.0	3.3%
Total recursos estatales	160,297.3	5.7%
Total	2,794,722.2	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la universidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento sobre las Normas de Control Interno para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, del 10 de junio de 2022.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con el Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fecha 28 de junio de 2019.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con el Código de Conducta de las Autoridades y el personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, publicado en su página de internet.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con un Tabulador Salarial de Personal académico, aplicable para el ejercicio 2022.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo careció de un comité o grupo de obra pública formalmente establecido.

Administración de Riesgos

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional del 2018-2023.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como el plan de desarrollo, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos Institucional, con año de emisión 2022.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Evaluación reporte de acción correctiva/preventiva a cargo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

Actividades de Control

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, las cuales se establecieron en el Estatuto General y en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Educación continua y el Sistema de Administración de Programas Educativos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y administrativas.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Procedimiento de restauración de servidores virtuales, de diciembre de 2013 y con última actualización en marzo de 2019.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, quien contó con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.</p>	<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo elaboró un documento para informar periódicamente al rector de la universidad, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Plan Anual de Trabajo 2022.</p>	
Supervisión	
<p>La Universidad Autónoma de Estado de Hidalgo evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; en ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el Plan de Desarrollo Institucional.</p>	
<p>La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de dirección de gestión de la calidad.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 1,552,697.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 987,253.1 miles de pesos de la coparticipación estatal, 27,824.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,350.2 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 58,300.0 miles de pesos de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales que, en conjunto, ascendieron a 2,634,424.9 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022 y se presentaron los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo abrió en los plazos establecidos en la normativa, 12 cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples, los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y los rendimientos generados en las cuentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo por 622.8 miles de pesos, además, las cuentas bancarias generaron rendimientos financieros por 48,818.9 miles de pesos.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y TRANSFERIDOS

Recurso	Monto Ministrado	Rendimientos Financieros Transferidos	Rendimientos Financieros Generados
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,552,697.6	551.0	24,130.4
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	987,253.1	0.0	21,413.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	27,824.0	71.8	316.0
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	8,350.2	0.0	377.2
Convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.	58,300.0	0.0	2,582.1
Totales	2,634,424.9	622.8	48,818.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

4. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo remitió a las autoridades correspondientes 94 comprobantes oficiales por 2,634,424.9 miles de pesos, de los cuales 16 correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,552,697.6 miles de pesos, 31 a la coparticipación estatal por 987,253.1 miles de pesos, 34 al Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes por 36,174.2 miles de pesos y 13 de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, por 58,300.0 miles de pesos, así como 28 comprobantes por concepto de los rendimientos financieros generados en las cuentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado

de Hidalgo, de los que 16 fueron del Fondo de Aportaciones Múltiples por 71.8 miles de pesos, y 12 de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 551.0 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,634,424.9 miles de pesos y 49,441.7 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,668,166.8 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/17/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con el análisis realizado a la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 30,013 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 617,182.2 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales 135,695.8 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", 83,558.3 miles de pesos al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 214,562.3 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales", 2,424.8 miles de pesos al capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", 86,972.7 miles de pesos al capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y 93,968.3 miles de pesos al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública"; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

No obstante, 145 comprobantes fiscales emitidos por 3,405.6 miles de pesos, se cancelaron, 11 comprobantes se encontraron dañados o ilegibles y en 10 comprobantes presentados el monto pagado fue de cero.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las facturas generadas contenían errores y proporcionó la evidencia documental de las reexpediciones de 143 comprobantes fiscales cancelados por 3,400,420.97 pesos, el reintegro de recursos por 5,193.43 pesos a la Tesorería de la Federación de 2 comprobantes no reexpedidos; así como la validación de vigencia de los comprobantes dañados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99010-19-1067-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar en su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,668,166.8 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y la coparticipación estatal, del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes, de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, cifra que incluyó rendimientos financieros por 38,744.1 miles de pesos, para el pago de sueldos, seguridad social y prestaciones, gastos de operación, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, y para la adquisición de equipo de cómputo y equipamientos de laboratorio, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

No obstante, los recursos correspondientes a la coparticipación estatal por 886,366.2 miles de pesos se destinaron a los capítulos de gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas", 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" e 6000 "Inversión Pública", los cuales fueron autorizados para su ejercicio en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la autorización para la asignación de recursos a los capítulos de gasto 4000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, por su Honorable Consejo Universitario y posterior notificación a la Secretaría de Educación Pública, a través del Informe de Modificación del Apartado Único del Anexo de Ejecución 2022, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/18/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2022, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los recursos del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 1,552,697.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió 1,552,696.7 miles de pesos y pagó 1,421,432.9 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,550,659.3 miles de pesos, que representaron el 99.9 %, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos y no ejercidos por 2,037.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,038.3 miles de pesos, de los cuales se careció de la evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,681.4 miles de pesos, 21,701.6 miles de pesos se pagaron y 2,979.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,681,573.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios personales	1,319,430.7	1,319,430.7	0.0	1,319,279.7	1,265,359.1	54,071.6	53,920.6	151.0	1,319,279.7	151.0	151.0	0.0
2000												
Materiales y suministros	91,062.1	91,062.1	0.0	90,870.9	46,016.0	45,046.1	44,854.9	191.2	90,870.9	191.2	191.2	0.0
3000												
Servicios generales	142,204.8	142,203.9	0.9	140,508.7	110,057.8	32,146.1	30,450.9	1,695.2	140,508.7	1,696.1	1,696.1	0.0
Subtotal	1,552,697.6	1,552,696.7	0.9	1,550,659.3	1,421,432.9	131,263.8	129,226.4	2,037.4	1,550,659.3	2,038.3	2,038.3	0.0
Rendimientos financieros	24,681.4	21,701.6	2,979.8	21,701.6	8,270.9	13,430.7	13,430.7	0.0	21,701.6	2,979.8	2,979.8	0.0
Total	1,577,379.0	1,574,398.3	2,980.7	1,572,360.9	1,429,703.8	144,694.5	142,657.1	2,037.4	1,572,360.9	5,018.1	5,018.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 5,018.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 2,336.5 miles de pesos con base en la normativa y 2,681.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,038.3	2,038.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,979.8	298.2	2,681.6	0.0
Total	5,018.1	2,336.5	2,681.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, líneas de captura auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

10. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 27,824.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 26,187.7 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 387.8 miles de pesos, 326.4 miles de pesos se pagaron y 61.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 31,377.13 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a Tesorería de la Federación	
Infraestructura educativa media superior	2,928.6	2,928.6	0.0	2,928.6	2,054.3	874.3	874.3	0.0	2,928.6	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa superior	24,895.4	24,895.4	0.0	24,895.4	24,133.4	762.0	762.0	0.0	24,895.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	27,824.0	27,824.0	0.0	27,824.0	26,187.7	1,636.3	1,636.3	0.0	27,824.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	387.8	326.4	61.4	326.4	1.6	324.8	324.8	0.0	326.4	61.4	61.4	0.0	
Total	28,211.8	28,150.4	61.4	28,150.4	26,189.3	1,961.1	1,961.1	0.0	28,150.4	61.4	61.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 61.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 30.0 miles de pesos con base en la normativa y 31.4 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	61.4	30.0	31.4	0.0
Total	61.4	30.0	31.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, líneas de captura, auxiliares, pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

11. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los recursos correspondientes a la coparticipación estatal por 987,253.1 miles de pesos y 58,300.0 miles de pesos de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, los cuales se ejercieron de la manera siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL Y CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación	Recursos Ministrados	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados al 31 de agosto de 2023	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados	Recursos reintegrados
Coparticipación estatal	1,055,850.4	987,253.1	679,425.2	307,827.9	304,864.0	984,289.2	2,963.9	2,963.9
Convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables, formalizados entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	150,000.0	58,300.0	40,807.7	17,492.3	17,492.3	58,300.0	0.0	0.0
Subtotal	1,205,850.4	1,045,553.1	720,232.9	325,320.2	322,356.3	1,042,589.2	2,963.9	2,963.9
Rendimientos Financieros	23,995.3	23,995.3	0.0	23,995.3	16,569.9	16,569.9	7,425.4	7,425.4
Total	1,229,845.7	1,069,548.4	720,232.9	349,315.5	338,926.2	1,059,159.1	10,389.3	10,389.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo que respecta a la coparticipación y los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, por 1,045,553.1 miles de pesos, al 31 de

agosto de 2023, se ejercieron 1,042,589.2 miles de pesos y 2,963.9 miles de pesos quedaron disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23,995.3 miles de pesos, 16,569.9 miles de pesos se pagaron y 7,425.4 miles de pesos quedaron disponibles.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 10,389,310.49 pesos, correspondientes a la coparticipación estatal, de los cuales 574,282.34 pesos se reintegraron por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 9,815,028.15 pesos durante el desarrollo de la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

12. Como se observó en los resultados anteriores, de los 2,634,424.9 miles de pesos ministrados a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 2,668,166.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 38,744.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales (F)	Remanentes FAM (G)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	FAM (D)	U079 (E)		
1000 "Servicios Personales"	1,724,274.0	1,321,125.5	1,321,125.5	0.0	0.0	403,148.5	0.0
2000 "Materiales y Suministros"	133,835.7	95,855.3	95,855.3	0.0	0.0	37,980.4	0.0
3000 "Servicios Generales"	247,967.6	155,380.1	155,380.1	0.0	0.0	92,587.5	0.0
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"	128,398.0	0.0	0.0	0.0	0.0	128,398.0	0.0
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	242,339.3	0.0	0.0	0.0	0.0	242,339.3	0.0
6000 "Inversión Pública"	191,352.2	28,150.4	0.0	28,150.4	0.0	154,705.4	8,496.4
Total	2,668,166.8	1,600,511.3	1,572,360.9	28,150.4	0.0	1,059,159.1	8,496.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables e información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

13. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no se consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/19/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 8,350.2 miles de pesos, que generaron 377.2 miles de pesos de rendimientos financieros, y no dispuso saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores, por lo que la disponibilidad ascendió a 8,727.4 miles de pesos, los cuales se encuentran disponibles, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de marzo 2023	Saldo al 31 de marzo de 2023
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	878.7	878.7	878.7	0.0
Infraestructura Educativa Superior	0.0	7,471.5	7,471.5	7,471.5	0.0
Subtotal	0.0	8,350.2	8,350.2	8,350.2	0.0
Rendimientos financieros 2022	0.0	377.2	377.2	146.2	231.0
Total Remanentes 2022	0.0	8,727.4	8,727.4	8,496.4	231.0

No obstante, durante el primer trimestre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ejerció remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 8,496.4 miles de pesos, por lo que quedaron disponibles 231.0 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 230,813.91 pesos a la Tesorería de la Federación, de los cuales 45,178.01 pesos se reintegraron por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 185,635.90 pesos durante el desarrollo de la auditoría, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

16. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, como la información sobre los programas a los que se destinan los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

17. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo destinó los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal y de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, del ejercicio fiscal 2022 por 1,724,274.0 miles de pesos para el pago de categorías autorizadas de acuerdo con los anexos y convenios correspondientes, por lo que respecta al número de horas semanas mes de dos categorías de puesto, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo autorizó el pago mensual de horas conforme a sus necesidades académicas, de las cuales el total anual de las horas autorizadas no rebasó los montos estipulados en la plantilla, aprobada por su máximo órgano de gobierno.

Sin embargo, se verificó que en 38 categorías de puestos la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no se ajustó al número de plazas autorizadas por 14,502.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica que hubo fluctuaciones en el transcurso de los periodos quincenales derivadas de las necesidades académicas de la universidad, sin generar compromisos adicionales a los montos asignados; asimismo, presentó el desglose de plazas ejercidas durante el ejercicio 2022 autorizado por el Honorable Consejo Universitario y oficio de la Secretaría de Educación Pública referente a las 38 categorías de puestos por 14,502,498.29 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales y determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 247,797.7 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 420,310.9 miles de pesos por concepto de seguridad social.

19. Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal y de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, del ejercicio fiscal 2022, las incidencias, los oficios de comisión, y los oficios de licencia, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no realizó pagos indebidos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, después de la defunción de los trabajadores, ni a comisionados a sindicatos; sin embargo, se verificó que pagó 136.6 miles de pesos a 12 trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos efectuados a 12 trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo por 136,562.23 pesos, los cuales correspondieron a estímulos de antigüedad, primas vacacionales, despensa y sueldo proporcional con el calendario escolar, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de la nómina pagada con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal y de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no contrató personal por honorarios; sin embargo, se verificó que un trabajador no cumplió con los requisitos

establecidos en el perfil de puestos, ya que no acreditó el grado académico requerido para el puesto y al cual le fueron realizados pagos por 763.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento del grado académico de la categoría inferior por 555,231.90 pesos, así como el reintegro de los recursos por 232,252.00 pesos a la Tesorería de la Federación, de los cuales 208,122.80 pesos corresponden al monto observado y 24,129.20 pesos a los rendimientos financieros generados, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la confrontación de la información de las nóminas de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal y de los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal no coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado, ya que 1 trabajador no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; y la Clave Única de Registro de Población de 19 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Registro Federal de Contribuyentes de 1 trabajador y las Claves Únicas de Registro de Población actualizadas de los 19 trabajadores, así como la evidencia de la corrección en los registros de nómina del programa, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones de bienes informáticos, equipos de cómputo, materiales eléctricos y mobiliario de laboratorio por 73,718.2 miles de pesos, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se verificó que los contratos números DGJ/LIC/101-22, DGJ/LIC/95-22, DGJ/LIC/94-22, DGJ/LIC/41-22, DGJ/LIC/128-22, DGJ/LIC/146-22, DGJ/LIC/138-22 y DGJ/LIC/167-22 se adjudicaron mediante licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

En ese sentido, se verificó que los contratos estuvieron formalizados, que se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas; además, se acreditó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, los pagos se soportaron en las

facturas, se contó con los resguardos correspondientes y los bienes se encontraron inventariados.

23. Con la revisión de un expediente de adquisición por 3,381.7 miles de pesos, realizada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se verificó que el contrato número DGJ/ADJDIR/93-21 se adjudicó de manera directa y correspondió a un contrato bianual 2021-2022, del cual se pagaron con recursos del ejercicio fiscal 2022 un total de 3,381.7 miles de pesos para cubrir lo referente a la partida 64 correspondiente a los “Servicios generales de Instalación y Puesta en Operación”.

Por lo que corresponde al cumplimiento del contrato durante el ejercicio fiscal 2022, se presentaron modificaciones al contrato mediante dos convenios modificatorios; sin embargo, por lo que correspondió a la entrega del servicio general de instalación y puesta en operación, se determinaron 168 días naturales de retraso, según su segundo convenio modificatorio, por lo que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no aplicó las penas convencionales ni se hizo efectiva la fianza de cumplimiento.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 338,167.00 pesos a la Tesorería del Federación, correspondientes al cobro de la pena convencional por atrasos en la entrega de la partida 64, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados

24. Con la revisión de dos expedientes de obra pública números de contratos DGJ/FAM2022/LPNO-N1/02-2022 y DGJ/FAM2022/LPNO-N2/01-2022, del componente de Infraestructura Educativa Superior por un monto de 32,282.7 miles de pesos, ejecutadas por Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se constató que las dos obras se adjudicaron mediante licitación pública, contaron con la publicación de la convocatoria, las bases, el estudio de mercado, la evaluación de propuestas, el dictamen de evaluación, la propuesta ganadora y el fallo de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados en el directorio de proveedores y contratistas sancionados.

Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, se contó con las estimaciones finiquito, con las actas de entrega-recepción, se encontraron recibidas de acuerdo con la normativa, y se registraron en el patrimonio del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Además, mediante la revisión física de las obras números de contratos DGJ/FAM2022/LPNO-N1/02-2022 y DGJ/FAM2022/LPNO-N2/01-2022, se verificó que los conceptos de obra

seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento.

No obstante lo anterior, la obra con número de contrato DGJ/FAM2022/LPNO-N1/02-2022 contó dos convenios modificatorios que rebasaron el porcentaje total autorizado en la normativa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DRA/EXP/20/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,284,033.18 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,284,033.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,129.20 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 2,634,424.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo mediante a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples, los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 1,552,696.7 miles de pesos y se pagaron 1,421,432.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron 1,550,659.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos y no ejercidos por 2,037.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,038.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,681.4 miles de pesos, 21,701.6 miles de pesos se pagaron y 2,979.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada comprometió 27,824.0 miles de pesos y pagó 26,187.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 387.8 miles de pesos, 326.4 miles de pesos se pagaron y 61.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a la coparticipación y los convenios de Apoyo Financiero para el Otorgamiento de Recursos Extraordinarios por única vez no Regularizables entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, provenientes de las participaciones federales, por 1,045,553.1 miles de pesos, al 31 de agosto de 2023, se ejercieron 1,042,589.2 miles de pesos y 2,963.9 miles de pesos se reintegraron. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23,995.3 miles de pesos, 16,569.9 miles de pesos se pagaron y 7,425.4 miles de pesos se reintegraron.

De los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 8,350.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron en su totalidad. Por lo que respecta a los rendimientos financieros por 377.2 miles de pesos, 146.2 miles de pesos se pagaron y 231.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,

número 0196/22, de fecha 13 de febrero de 2019 y el Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que proporcionó, a la Secretaría de Educación Pública, los informes correspondientes, y entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CAF/1656/2023 del 8 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.

1000, 1000



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Patronato
Board of Trustees
Coordinación de Administración y Finanzas
Office of Finance and Administration

CAF/1656/2023

Asunto: Entrega de Información

Mtro. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente



Distinguido Maestro:

Con fundamento en el Artículo 66, 69, 73 y 75 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como también de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción I del Reglamento del Patronato, en seguimiento a los trabajos relativos a la auditoría número 1067, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, Cuenta Pública 2022, así como atención a su oficio DGAGF-A/0779/2023 mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría antes citada, así como envía cédula que contiene dichos resultados; al respecto envío adjunto en USB certificada información que aclara y justifica los resultados con observación número 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20 y 21

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"
Pachuca, Hgo., 08 de septiembre del 2023

L.C. Gabriela Mejía Valencia
Coordinadora



c.c.p. Mtra. Lidia García Anaya, Presidenta del Patronato de la UAEH. - Para su conocimiento.
c.c.p. Mtra. Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General de la UAEH. - Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
GMV/LMA

Av. Universidad S/N, Col. Santiago Jajtecpec,
Mineral de la Reforma, Hidalgo, México, C.P. 42182
Teléfono: 52 (771) 71 720 00
Ext. 2964, 2972 y 2978
coordfinanzas@uah.edu.mx



www.uah.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública y Servicios Relacionados.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados;

asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.